



**ACTA DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- . . . .**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día miércoles veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 29 de marzo de 2023.



Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Ysabel



Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen permisos para faltar a la presente sesión de las Diputadas Liz Hernández Matus, Dennis García Gutiérrez, y los Diputados Víctor Raúl Hernández López, Luis Alberto Sosa Castillo y Pablo Díaz Jiménez: los cuales fueron concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - -  
-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.



En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**



**Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 29 DE MARZO DE 2023 ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **1. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **2. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto



de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Piedras, Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley



de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Taviche, Ocotlán, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio



de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca. **u)**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la



Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Felipe de Tejalapam, Etlá, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2023 del Municipio de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago



Apoala, Nochixtlán, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Cacaloxtepec, Huajuapán, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca. **tt)**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca. **uu**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. **vv**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. **ww**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca. **xx**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca. **yy**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Ejutla, Ejutla, Oaxaca. **zz**) Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca. **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca. **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, Oaxaca. **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Cahuacua, Sola de Vega, Oaxaca. **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Sitio de Xitlapehia, Miahuatlán, Oaxaca. **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca. **fff)** Dictamen con Proyecto



de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Nejapam, Silacayoápam, Oaxaca, **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Minas, Sola de Vega, Oaxaca. **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Lachiogalla, Ejutla, Oaxaca. **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca. **jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca. **III)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Guelatao de Juárez, Ixtlán, Oaxaca. **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca. **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Yogana, Ejutla, Oaxaca. **ooo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca. **ppp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**



Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y el Acuerdo y los Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Presidencia pide a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, aprueba que la votación para la designación de la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca sea a través del sistema electrónico.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 28 de marzo de 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ**



**DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** del cual, la Diputada Presidenta pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia y pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y ocho votos a favor, y cero votos en contra. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado.** A continuación, a petición de la



Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba la terna** presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona **Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo



levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado.** En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema



electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: informa que en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta, que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor de la propuesta solo si están de acuerdo con la opción. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta



para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la Ciudadana **Elizabeth Lara Rodríguez** (treinta y cinco Diputadas y Diputados emiten su voto). Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Enseguida la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado falta por emitir su voto. Al no haberlo, da como resultado treinta y cinco votos a favor, de conformidad con lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: **a favor**, Adriana Altamirano Rosales: **a favor**, Lizett Arroyo Rodríguez: **a favor**, Alejandro Avilés Álvarez: **a favor**, Mariana Benítez Tiburcio: **a favor**, Nancy Natalia Benítez Zárate: **a favor**, Sesul Bolaños López: **a favor**, Tania Caballero Navarro: **a favor**, Leticia Socorro Collado Soto: **a favor**, Luisa Cortés García: **a favor**, Antonia Natividad Díaz Jiménez: **a favor**, Leonardo Díaz Jiménez: **a favor**,



Eva Diego Cruz: **a favor**, Noé Doroteo Castillejos: **a favor**, Nicolás Enrique Feria Romero: **a favor**, Samuel Gurrión Matías: **a favor**, Melina Hernández Sosa: **a favor**, Ysabel Martina Herrera Molina: **a favor**, Reyna Victoria Jiménez Cervantes: **a favor**, Minerva Leonor López Calderón: **a favor**, Rosalinda López García: **a favor**, Sergio López Sánchez: **a favor**, César David Mateos Benítez: **a favor**, María Luisa Matus Fuentes: **a favor**, Elvia Gabriela Pérez López: **a favor**, Freddy Gil Pineda Gopar: **a favor**, Haydeé Irma Reyes Soto: **a favor**, Luis Eduardo Rojas Zavaleta: **a favor**, Concepción Rueda Gómez: **a favor**, Jaime Moisés Santiago Ambrosio: **a favor**, Luis Alfonso Silva Romo: **a favor**, Horacio Sosa Villavicencio: **a favor**, Clelia Toledo Bernal: **a favor**, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz: **a favor**, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: **a favor**. A continuación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si



están de acuerdo con la propuesta, relativa al ciudadano **Lenin Cruz Castro** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **Rosa Bertha Simón Sánchez** (ningún Diputado emiten su voto). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado. Subsiguientemente



la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor de la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez, cero votos a favor del Ciudadano Lenin Cruz Castro y cero votos a favor de la Ciudadana Rosa Bertha Simón Sánchez. En virtud de la votación anterior, **la Diputada Presidenta declara Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez.** Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 114, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 19 y 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo



de Oaxaca y atendiendo la idoneidad, experiencia y honorabilidad; así como, los principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación designa a la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez, defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por un periodo de siete años. **TRANSITORIO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos legales correspondientes. **SEGUNDO.** Comuníquese a las dependencias de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y municipios del Estado para los efectos conducentes. **TERCERO.** La Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez asumirá la Titularidad de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a partir de la fecha de su designación. En seguida, en virtud de que el Decreto referido contiene un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabaran



las votaciones en lo general y en lo particular, de manera conjunta; pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En seguida, pide a quienes estén en contra de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y nueve votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** En virtud de lo anterior, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Xóchitl Jazmín Velásquez Vásquez, Adriana Altamirano Rosales y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, Samuel Gurrión Matías y Leonardo Díaz Jiménez se sirvan acompañar a la **Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez** al frente del presídium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.-----

-Una vez que la Comisión de Cortesía y la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.-----



-Encontrándose la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

**"Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que esta Soberanía os ha conferido?. En consecuencia, la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez responde: **"Sí protesto"**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **"Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la Comisión de Cortesía nombrada para que acompañe a la Ciudadana Elizabeth Lara Rodríguez a la salida del Recinto Legislativo.- - - - -**



-A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Miguel



Piedras, Nochixtlán, Oaxaca; Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Bautista, Cuicatlán, Oaxaca; San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca; Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca; Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca; San Pedro Taviche, Ocotlán, Oaxaca; Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca; San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca; Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca; San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca; San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca; Chiquihuitlán de Benito Juárez,



Cuicatlán, Oaxaca; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco, Oaxaca; Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, Oaxaca; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca; San Felipe de Tejalapam, Efra, Oaxaca; San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca; Santo Domingo Yodohino, Huajuapam, Oaxaca; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Apoala, Nochixtlán, Oaxaca; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca; San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapam, Oaxaca; San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapam, Oaxaca; San Marcos Arteaga, Huajuapam, Oaxaca; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Pedro y San



Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Miguel Ejutla, Ejutla, Oaxaca; San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, Oaxaca; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega, Oaxaca; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca; San Mateo Nejapam, Silacayoápam, Oaxaca; Santiago Minas, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca; Guelatao de Juárez, Ixtlán, Oaxaca; Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca; Yogana, Ejutla, Oaxaca; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, Oaxaca; Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del



Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado,**



para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA SECRETARIA

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*